



Tabla 28. GRUPOS O TIPOS DE RESIDUOS SANITARIOS
(Decreto 22/1995 de Aragón sobre Gestión de Residuos Sanitarios)

GRUPO	DESCRIPCIÓN		EJEMPLOS	DEPOSITARLO EN ..(Según procedimiento de gestión de residuos sanitarios del Gobierno de Aragón ^a)	
				DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO IDENTIFICATIVO E IMAGEN
GRUPO I RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS	Son similares a los residuos municipales y no presentan ningún riesgo de infección. Son los residuos habituales de oficinas, cocinas, bares, comedores, jardines (salvo fitosanitarios).		Papel y cartón, metales, vidrio, restos de comida, restos de podas de plantas,	Bolsas similares a las de residuos urbanos.	No descrito. Similar a residuos domésticos.
GRUPO II RESIDUOS SANITARIOS NO ESPECÍFICOS	Requieren un tratamiento adicional por su riesgo de infección.		Material de curas, yesos, ropas contaminadas, otras que no sean Grupo III. Virutas y purines de animales no infecciosos.	En bolsas verdes de polietileno de 69 galgas según norma UNE 53-147-85, las cuales se retiran y se introducen en otras también verdes de polietileno de 200 galgas (del tipo 6 misma norma UNE) que, a su vez, se depositarán en contenedores.	No precisan identificación de riesgo. 
GRUPO III RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS O DE RIESGO	Materiales procedentes del trabajo directo con los agentes biológicos de riesgo, y muestras.	a) Materiales cortantes y punzantes	Jeringuillas con aguja, hojas de bisturí, pipetas Pasteur, portas.	Contenedores rígidos homologados para punzantes.	
		b) Infecciosos no punzantes ni cortantes.	Residuos contaminados con riesgo de infección. Guantes, puntas, pipetas, viales, frascos,...	2 opciones: a) Envase rígido opaco y resistente, (si es semirígido de ≤ 60 litros), que lleven el color rojo como identificativos. b) Doble bolsa de plástico de al menos 400 galgas, máximo de 80 litros, con el rojo como color identificativo.	
		c) Cultivos y restos infecciosos: restos de animales infectados, residuos infecciosos de animales infectados, muestras humanas de pequeña entidad.			
		d) Vacunas vivas o atenuadas.			
		e) Residuos líquidos	Recipientes que contengan ≥100 ml. cultivos líquidos, sangre, hemoderivados y otros fluidos de origen humano o animal.	Depositar los recipientes en los de los contenedores rojos grupo III.	
GRUPO IV Cadáveres y restos humanos	Residuos anatómicos humanos con entidad suficiente.		Atención a NCB1, 2, 3,...	Gestión regulada por el Decreto 2263/74, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.	
Grupo V RESIDUOS QUÍMICOS^b	Residuos Químicos	Líquido fijador, revelador, disolventes orgánicos halogenados, disoluciones acuosas básicas y ácidas.		Los residuos químicos peligrosos se gestionan según normativa específica. Atención especial a: - Posibles acciones previas para inertizar reactivos no infecciosos. - Mezclas prohibidas entre grupos de sustancias químicas ^b .	
Medicamentos					
Envases contaminados					
Tóner, pilas, baterías, etc.					
Grupo VI CITOTÁSTICOS	Residuos compuestos por medicamentos citostáticos y todo el material que haya estado en contacto con el mismo, que presentan riesgos carcinogénicos, mutagénicos y teratogénicos.			Contenedores rígidos homologados identificados con el pictograma "Citotóxico"	
Grupo VII RESIDUOS RADIATIVOS	Residuos contaminados por sustancias radiactivas.			Envase identificado con la señal de peligro radiactivo.	

a. Dada la variedad de modelos de bolsas y envases puestos en el mercado para la gestión de residuos, esta tabla muestra como referencia los descritos en el "Procedimiento de Gestión de Residuos Sanitarios" Del Gobierno de Aragón es de aplicación a todas las actividades relacionadas con la generación y eliminación de residuos sanitarios de los centros de trabajo que integran el Departamento de Sanidad y los Organismos públicos adscritos al mismo.

b. La gestión de los residuos químicos de laboratorios está desarrollada en la guía de "Prevencción de Riesgos en Laboratorios Químicos" de esta misma colección.